

Bogotá D. C., agosto de 2024

Señora

MARÍA DEL CARMEN COLORADO MONTOYA

Dirección: Cra 112 B 75 D 10 Piso 1

Celular: 3107514412

Correo: mari0214co@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud con referencias E-2024-118627; E-2024-119405.
SINPROC N. 4105656.

Respetada Sra. María Colorado, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del programa de Convivencia y Salud Mental de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

A continuación, me permito brindar respuesta a su solicitud conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

“(…) EN EL MES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DENTRO DEL COLEGIO DONDE ESTUDIA SU HIJA, UN HOMBRE (ÁREA DE MANTENIMIENTO) ENTRÓ AL BAÑO Y TRATO DE ABUSAR (VIOLENCIA SEXUAL) DE ELLA. MANIFIESTA QUE SE ACTIVÓ LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR; NO OBSTANTE Y PESE A HABERSE SUSCRITO UN ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO, ELLOS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A



 Radicado N° **S-2024-245981**
Fecha: 05-08-2024 - 11:14
Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: MARIA DEL CARMEN COLORADO MONTOYA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **VPRRF**

LA MISMA, ESPECÍFICAMENTE EN DAR PARTE A LA POLICÍA Y/O FGN; EN EL ICBF LE REQUIEREN NÚMERO DE LA NOTICIA CRIMINAL PARA ADELANTAR TRÁMITE DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (...)"

En ese orden de ideas, el día 14 de mayo del presente año, se llevó a cabo mesa de seguimiento en la cual participaron la OCE, orientación escolar y coordinación de la institución educativa, así como también la Señora María Colorado acudiente de la estudiante C.A.C., con el propósito de abordar la situación de presunta violencia sexual; por lo anterior, se presentan a continuación las acciones realizadas por parte de la institución educativa y la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED:

- Desde la OCE se acompañó y se brindó indicaciones de acuerdo con el Protocolo de Atención Integral para las situaciones de presuntas violencias sexuales en los sectores Salud, sector Protección ICBF N. SIM 1764130179, sector Justicia Fiscalía General de la Nación con N. de Incidente 2024072901484 y reporte en la plataforma del Sistema de Alertas de la SED.
- La Oficina para la Convivencia Escolar dio alcance mediante oficio a la Fiscalía General de la Nación con radicado S-2024-240401, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con radicado S-2024-240402, la Secretaría Distrital de Salud con radicado S-2024-171108 - S-2024-240403 y a la Dirección de Servicios Administrativos de la SED con radicado I-2024-87254.
- Adicionalmente, se destaca que, la Oficina para la Convivencia Escolar ha estado acompañando a la institución educativa en acciones de promoción y prevención de violencias sexuales los días 09 de abril y 14 de mayo del presente año.

Finalmente, los y las profesionales de la OCE, avanza en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través de la institución educativa, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Vannesa Pachón-, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira H. Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.